

**RESOLUCIÓN No. 0834**

**15 FEB 2017**

*Por la cual se hacen unos nombramientos en empleos de carácter temporal*

**LA SECRETARIA GENERAL  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de la delegación conferida mediante Resolución No. 1888 del 22 de abril de 2015 expedida por la Dirección General, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 dispone que los organismos y entidades pueden crear en sus plantas de personal empleos de carácter temporal para entre otras, suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo y desarrollar programas o proyectos de duración determinada en los procesos misionales y de apoyo.

Que mediante Decreto No. 2138 del 22 de diciembre de 2016, el Gobierno Nacional aprobó la creación de una planta de carácter temporal en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – para el período comprendido a partir del 2 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que mediante Resolución No. 0532 del 03 de febrero de 2017, se distribuyeron los cargos de la planta de personal de carácter temporal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia De la Fuente de Lleras”, creados mediante el Decreto 2138 de 2016, en cada una de las Regionales del Instituto y conforme a los programas específicos para los cuales éstos fueron creados en los siguientes proyectos: I) Asistencia a la Primera Infancia a Nivel Nacional; II) Protección -Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los Derechos de la niñez y la familia; III) Asistencia al modelo de intervención social del ICBF a Nivel Nacional.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.3 del Decreto 1083 de 2015 la provisión de cargos de carácter temporal se realizará teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer. Cuando, excepcionalmente no existan listas de elegibles vigentes que permitan la provisión del empleo temporal, la entidad realizará un proceso de evaluación del perfil requerido para su desempeño a los aspirantes a ocupar dichos cargos, de acuerdo con el procedimiento que establezca cada entidad.

RESOLUCIÓN No. 0834

15 FEB 2017

*Por la cual se hacen unos nombramientos en empleos de carácter temporal*

Que la Corte Constitucional, en sentencia C-288 de 2014, estableció los parámetros a seguir para la provisión de los empleos de carácter temporal así:

*" i) Para la provisión de los empleos temporales los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil anexando como mínimo la información exigida en el artículo 19 de la Ley 909 de 2004.*

*ii) En caso de ausencia de lista de elegibles se debe dar prioridad a la selección de personas que se encuentren en carrera administrativa, cumplan los requisitos para el cargo y trabajen en la misma entidad.*

*iii) Se deberá garantizar la libre concurrencia en el proceso a través de la publicación de una convocatoria para la provisión del empleo temporal en la página web de la entidad con suficiente anticipación.*

*iv) El procedimiento de selección para los empleos temporales deberá tener en cuenta exclusivamente factores objetivos como: el grado de estudios, la puntuación obtenida en evaluaciones de Estado como las pruebas ICFES, ECAES, Saber Pro y Saber, la experiencia en el cumplimiento de funciones señaladas en el perfil de competencias y otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar."*

Que dando cumplimiento a la fase I prevista en la sentencia C-288 de 2014, el ICBF mediante oficio No. S-2016-644046-0101 del 2 de diciembre de 2016, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC certificar la existencia de lista de elegibles para la provisión de tres mil setecientos treinta y siete (3737) vacantes de empleos de carácter temporal, creados mediante el Decreto 2138 del 22 de diciembre de 2016.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil respondió mediante oficio No. 20161020411951 del 26 de diciembre de 2016: "...que la Comisión Nacional del Servicio Civil procedió a realizar el estudio técnico de listas de elegibles vigentes en el Banco Nacional de Listas de Elegibles que correspondieran a la misma denominación, código y grado de los empleos de la planta temporal y que comportan similitud funcional con los mismos, no se encontraron listas de elegibles que puedan ser utilizadas para su provisión...", refiriéndose entre otros a las 328 vacantes del empleo de Defensor de Familia Código 2125 Grado 17.

Que para dar cumplimiento a la fase II enunciada en la sentencia C-288 de 2014, la Dirección de Gestión Humana del ICBF procedió a realizar convocatoria interna PT – DF – 001 dirigida a los servidores públicos con derechos de carrera administrativa para proveer los cargos de Defensor de Familia Código 2125 Grado 17 en el proyecto de financiación "Protección – Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los derechos de la niñez y la familia.", publicada el 26 de diciembre de 2016 en la página web del ICBF, dependencia que



**RESOLUCIÓN No. 0834 15 FEB 2017**

*Por la cual se hacen unos nombramientos en empleos de carácter temporal*

una vez vencido el término para realizar inscripciones, verificó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos para proveer los empleos temporales disponibles, publicando la lista de aspirantes seleccionados para los que no fue necesario aplicar criterios de desempate el 4 de enero de 2017 en el mismo portal mencionado, el cual fue aclarado el 31 de enero de 2017.

Que como quiera que una vez agotadas las fases I y II para la provisión de los cargos de Planta Temporal, quedaron 110 cargos pendientes por proveer, en concordancia con lo dispuesto en la sentencia C-288 de 2014, la Dirección de Gestión Humana publicó la Convocatoria Abierta PT-DF No. 001 dirigida a todos los ciudadanos en general para postularse a ocupar el cargo de Defensor de Familia Código 2125 Grado 17 el 30 de diciembre de 2017. Una vez se consolidó la lista de admitidos se publicó el 4 y 16 de enero de 2017, los cuales fueron aclarados el 23 de enero de 2017 en la página web del ICBF. Consecutivamente se realizó prueba jurídica y entrevista a quienes cumplieron con los requisitos previstos en el "Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta temporal de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar" adoptado mediante Resolución 13436 del 29 de diciembre de 2016, publicándose los resultados definitivos el 6 de febrero de 2017, los cuales fueron aclarados el 8 de febrero de 2017.

Que en consecuencia, la Dirección de Gestión Humana del ICBF certificó que las personas relacionadas en la parte resolutive del presente acto administrativo y en el Anexo 1 que hace parte integral de la presente Resolución, cumplen con los requisitos para ser nombrados en el cargo de Defensor de Familia Código 2125 Grado 17 y obtuvieron el puntaje máximo.

Que las personas nombradas en la parte resolutive estarán sujetos a evaluación según los procedimientos que adopte el ICBF para los servidores públicos de Planta Temporal.

Que cumplidos los requisitos, es procedente realizar el nombramiento de las personas que se relacionan en el presente acto administrativo, en los empleos de carácter temporal allí señalados, hasta el 31 de diciembre de 2017, precisando que si una vez vencido este término, el nombramiento no es prorrogado, quien lo ocupe quedará automáticamente desvinculado del servicio.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESOLUCIÓN No. 0834**

15 FEB 2017

Por la cual se hacen unos nombramientos en empleos de carácter temporal

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nombrar en la **Regional Antioquia**, en el proyecto "Protección – Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los derechos de la niñez y la familia" hasta el 31 de diciembre de 2017, a la(s) siguiente(s) persona(s) en el empleo temporal que se relaciona a continuación así:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. ABURRA NORTE	71.384.390	GUSTAVO ALFONSO CARDONA TOBÓN	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00
C.Z. OCCIDENTE	1.017.160.709	GISELLA MARIA IDARRAGA TORO	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00
C.Z. URABA	39.425.087	DEISY YURANY MANCO RIOS	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00
C.Z. URABA	43.914.316	NIYERETH GUTIERREZ GONZÁLEZ	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00
GRUPO DE PROTECCION	42.692.939	JULIANA MADRID MAYA	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00

**PARÁGRAFO:** Si una vez vencido el término de duración, el nombramiento no es prorrogado, quien lo ocupe quedará automáticamente retirado del servicio.



**RESOLUCIÓN No.**

0834

15 FEB 2017

*Por la cual se hacen unos nombramientos en empleos de carácter temporal*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Nombrar en la **Regional Arauca**, en el proyecto "Protección – Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los derechos de la niñez y la familia" hasta el 31 de diciembre de 2017, a la(s) siguiente(s) persona(s) en el empleo temporal que se relaciona a continuación así:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. TAME ✓	74 814 420 ✓	WILLMAN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4 019 424 00

**PARÁGRAFO:** Si una vez vencido el término de duración, el nombramiento no es prorrogado, quien lo ocupe quedará automáticamente retirado del servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Nombrar en la **Regional Bogotá**, en el proyecto "Protección – Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los derechos de la niñez y la familia" hasta el 31 de diciembre de 2017, a la(s) siguiente(s) persona(s) en el empleo temporal que se relaciona a continuación así:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. USME ✓	93 406 345 ✓	JESUS RICARDO NIETO WILCHES ✓	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4 019 424 00
GRUPO DE PROTECCIÓN	80 048 272 ✓	OMAR CABRERA ROJAS ✓	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4 019 424 00
GRUPO DE PROTECCIÓN	1.018.427 140 ✓	WENDY LIZETH VALDERRAMA MORENO ✓	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4 019 424 00

**PARÁGRAFO:** Si una vez vencido el término de duración, el nombramiento no es prorrogado, quien lo ocupe quedará automáticamente retirado del servicio.

**RESOLUCIÓN No. 0834 15 FEB 2017**

*Por la cual se hacen unos nombramientos en empleos de carácter temporal*

**ARTÍCULO CUARTO.-** Nombrar en la **Regional Bolívar**, en el proyecto "Protección – Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los derechos de la niñez y la familia" hasta el 31 de diciembre de 2017, a la(s) siguiente(s) persona(s) en el empleo temporal que se relaciona a continuación así:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. TURBACO ✓	45 586 896 ✓	ANA EMPERATRIZ GUERRERO JIMÉNEZ ✓	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4 019 424,00
GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA ✓	73 144 627 ✓	RODRIGO FACIO LINCE MIELES ✓	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4 019 424,00

**PARÁGRAFO:** Si una vez vencido el término de duración, el nombramiento no es prorrogado, quien lo ocupe quedará automáticamente retirado del servicio.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Nombrar en la **Regional Boyacá**, en el proyecto "Protección – Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los derechos de la niñez y la familia" hasta el 31 de diciembre de 2017, a la(s) siguiente(s) persona(s) en el empleo temporal que se relaciona a continuación así:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. DUITAMA ✓	74 382 033 ✓	URIEL FERNANDO FONSECA SEPÚLVEDA ✓	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4 019 424,00
C.Z. TUNJA ✓	7 172 016 ✓	CAMILO ERNESTO JIMENEZ BERNAL ✓	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00

**PARÁGRAFO:** Si una vez vencido el término de duración, el nombramiento no es prorrogado, quien lo ocupe quedará automáticamente retirado del servicio.



**RESOLUCIÓN No. 0834 15 FEB 2017**

*Por la cual se hacen unos nombramientos en empleos de carácter temporal*

**ARTÍCULO SEXTO.-** Nombrar en la **Regional Caldas**, en el proyecto "Protección – Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los derechos de la niñez y la familia" hasta el 31 de diciembre de 2017, a la(s) siguiente(s) persona(s) en el empleo temporal que se relaciona a continuación así:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. DEL CAFE ✓	1 053 766 058 ✓	NATALIA ANDREA SARMIENTO RESTREPO ✓	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4 019 424.00

**PARÁGRAFO:** Si una vez vencido el término de duración, el nombramiento no es prorrogado, quien lo ocupe quedará automáticamente retirado del servicio.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Nombrar en la **Regional Cesar**, en el proyecto "Protección – Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los derechos de la niñez y la familia" hasta el 31 de diciembre de 2017, a la(s) siguiente(s) persona(s) en el empleo temporal que se relaciona a continuación así:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. AGUACHICA ✓	91 158 100 ✓	ESNEVER SANDOVAL JARA ✓	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4 019 424.00

**PARÁGRAFO:** Si una vez vencido el término de duración, el nombramiento no es prorrogado, quien lo ocupe quedará automáticamente retirado del servicio.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Nombrar en la **Regional Chocó**, en el proyecto "Protección – Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los derechos de la niñez y la familia" hasta el 31 de diciembre de 2017, a la(s) siguiente(s) persona(s) en el empleo temporal que se relaciona a continuación así:

**RESOLUCIÓN No.**

0834

15 FEB 2017

*Por la cual se hacen unos nombramientos en empleos de carácter temporal*

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. RIOSUCIO ✓	39 315 614 ✓	AGRIPINA CASTRO CUESTA ✓	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4 019 424.00

**PARÁGRAFO:** Si una vez vencido el término de duración, el nombramiento no es prorrogado, quien lo ocupe quedará automáticamente retirado del servicio.

**ARTÍCULO NOVENO.-** Nombrar en la **Regional Huila**, en el proyecto "Protección – Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los derechos de la niñez y la familia" hasta el 31 de diciembre de 2017, a la(s) siguiente(s) persona(s) en el empleo temporal que se relaciona a continuación así:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. GARZON ✓	1 018 416.442 ✓	ALVARO CARRERA VARGAS ✓	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4 019 424.00

**PARÁGRAFO:** Si una vez vencido el término de duración, el nombramiento no es prorrogado, quien lo ocupe quedará automáticamente retirado del servicio.

**ARTÍCULO NOVENO.-** Nombrar en la **Regional La Guajira**, en el proyecto "Protección – Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los derechos de la niñez y la familia" hasta el 31 de diciembre de 2017, a la(s) siguiente(s) persona(s) en el empleo temporal que se relaciona a continuación así:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. NAZARETH ✓	40 933 059 ✓	CIELO MARGARITA VEGA MENDOZA ✓	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4 019 424.00



**RESOLUCIÓN No. 0834 15 FEB 2017**

*Por la cual se hacen unos nombramientos en empleos de carácter temporal*

**PARÁGRAFO:** Si una vez vencido el término de duración, el nombramiento no es prorrogado, quien lo ocupe quedará automáticamente retirado del servicio.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** Nombrar en la **Regional Magdalena**, en el proyecto "Protección – Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los derechos de la niñez y la familia" hasta el 31 de diciembre de 2017, a la(s) siguiente(s) persona(s) en el empleo temporal que se relaciona a continuación así:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. EL BANCO ✓	39 021 986 ✓	VANESSA VARGAS RIZO ✓	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4 019.424.00
C.Z. FUNDACIÓN ✓	1 051 657 117 ✓	MARTHA PATRICIA ACUÑA AREVALO ✓	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4 019.424.00
C.Z. SANTA MARTA SUR ✓	36 718 580 ✓	ALBA MILENA MENDOZA PALMARINO ✓	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4 019.424.00
C.Z. SANTA MARTA SUR ✓	39 003 225 ✓	IRAIMA TEIRU TORREGROZA CALDERÓN ✓	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4 019.424.00

**PARÁGRAFO:** Si una vez vencido el término de duración, el nombramiento no es prorrogado, quien lo ocupe quedará automáticamente retirado del servicio.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** Nombrar en la **Regional Norte de Santander**, en el proyecto "Protección – Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los derechos de la niñez y la familia" hasta el 31 de diciembre de 2017, a la(s) siguiente(s) persona(s) en el empleo temporal que se relaciona a continuación así:

**RESOLUCIÓN No.**

0834

15 FEB 2017

*Por la cual se hacen unos nombramientos en empleos de carácter temporal*

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. OCAÑA ✓	37 331 518 ✓	IBETH KARINA CLARO SABBAGH ✓	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4 019 424,00
C.Z. TIBU ✓	60.324 169 ✓	DORA CARDENAS VEGA ✓	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4 019 424,00

**PARÁGRAFO:** Si una vez vencido el término de duración, el nombramiento no es prorrogado, quien lo ocupe quedará automáticamente retirado del servicio.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** Nombrar en la **Regional Valle**, en el proyecto "*Protección – Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los derechos de la niñez y la familia*" hasta el 31 de diciembre de 2017, a la(s) siguiente(s) persona(s) en el empleo temporal que se relaciona a continuación así:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. BUGA ✓	38 870 427 ✓	ADRIANA ESCOBAR CAICEDO ✓	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4 019 424,00

**PARÁGRAFO:** Si una vez vencido el término de duración, el nombramiento no es prorrogado, quien lo ocupe quedará automáticamente retirado del servicio.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** Las personas nombradas en la presente Resolución serán evaluados conforme a los procedimientos que adopte el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para los servidores de Planta Temporal.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-** Las funciones que cumplirán las personas vinculadas mediante la presente resolución, serán las que se establecen en el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución No. 13436 del 29 de diciembre de 2016 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-** La posesión de las personas nombradas deberá realizarse de acuerdo con la delegación conferida mediante Resolución No. 1888 del 22 de abril de 2015, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo



**RESOLUCIÓN No. 0834**

15 FEB 2017

*Por la cual se hacen unos nombramientos en empleos de carácter temporal*

conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones vigente, así como los requisitos para posesión.

**PARÁGRAFO:** De no cumplirse con los requisitos conforme a lo señalado en el presente artículo, el Director Regional se abstendrá de dar posesión y de inmediato deberá informar por escrito a la Dirección de Gestión Humana para proceder a la revocatoria correspondiente, señalando el(los) requisito(s) no cumplido (s).

**ARTÍCULO NOVENO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

15 FEB 2017



**MARTHA YOLANDA CIRO FLÓREZ**  
Secretaria General

Elaboró: Diana Gineth Davila Turga  
Revisó: Jennifer Alejandra Mogollón SG / Diego Fernando Berpal Macías DGH  
Aprobó: Carlos Enrique Garzón Gómez DGH







ANEXO NO. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 0834

ASPIRANTES SELECCIONADOS CONVOCATORIA ABIERTA PT-DF No. 001

REGIONAL ANTIOQUIA			PUNTAJE TOTAL	SELECCIONADOS
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	4 PRUEBAS	
Aburrá Norte	1	71.384.390	79,71	71.384.390
Occidente	1	1.017.160.709	79,93	1.017.160.709
Uraba	2	39.425.087	77,83	39.425.087
		43.914.316	82,18	43.914.316
		71.379.837	68,15	
Grupo de Protección	1	42.692.939	84,24	42.692.939
REGIONAL ARAUCA			PUNTAJE TOTAL	SELECCIONADOS
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	4 PRUEBAS	
Tame	1	74.814.420	73,05	74.814.420
REGIONAL BOGOTÁ			PUNTAJE TOTAL	SELECCIONADOS
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	4 PRUEBAS	
Usme	1	93.406.345	82,02	93.406.345
Grupo de Protección	2	80.048.272	85,10	80.048.272
		1.018.427.140	83,10	1.018.427.140
REGIONAL BOLÍVAR			PUNTAJE TOTAL	SELECCIONADOS
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	4 PRUEBAS	
Turbaco	1	45.586.896	81,85	45.586.896
Grupo de Asistencia Técnica	1	73.144.627	79,54	73.144.627
REGIONAL BOYACÁ			PUNTAJE TOTAL	SELECCIONADOS
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	4 PRUEBAS	
Duitama	1	74.382.033	85,06	74.382.033
Tunja	1	6.768.745	87,22	7.172.016
		7.172.016	91,69	
REGIONAL CALDAS			PUNTAJE TOTAL	SELECCIONADOS
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	4 PRUEBAS	
Del Café	1	1.053.766.058	77,87	1.053.766.058
REGIONAL CESAR			PUNTAJE TOTAL	SELECCIONADOS
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	4 PRUEBAS	
Aguachica	1	91.158.100	85,68	91.158.100
REGIONAL CHOCÓ			PUNTAJE TOTAL	SELECCIONADOS
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	4 PRUEBAS	
Riosucio	1	39.315.614	80,08	39.315.614



República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Secretaría General



ANEXO NO. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 0834

REGIONAL HUILA			PUNTAJE TOTAL	SELECCIONADOS
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	4 PRUEBAS	
Garzon	1	1 018.416.442	75,66	1 018.416.442
REGIONAL LA GUAJIRA			PUNTAJE TOTAL	SELECCIONADOS
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	4 PRUEBAS	
Nazareth	2	40.933.059	79,20	40.933.059
REGIONAL MAGDALENA			PUNTAJE TOTAL	SELECCIONADOS
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	4 PRUEBAS	
El Banco	1	39.021.986	84,59	39.021.986
Fundacion	1	1.051.657.117	79,40	1.051.657.117
Santa Marta Sur	2	12.554.967	77,08	36.718.580
		17.805.906	80,89	
		36.718.580	77,68	39.003.225
		39.003.225	87,19	
REGIONAL NORTE DE SANTANDER			PUNTAJE TOTAL	SELECCIONADOS
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	4 PRUEBAS	
Ocaña	1	37.331.518	86,43	37.331.518
Tibú	1	60.324.169	81,21	60.324.169
REGIONAL VALLE DEL CAUCA			PUNTAJE TOTAL	SELECCIONADOS
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	4 PRUEBAS	
Buga	1	38.870.427	79,17	38.870.427

*MARtha Yolanda CiRo FlóReZ*  
 MARTHA YOLANDA CIRO FLOREZ  
 Secretaria General

Elaboró Diana Gineth Davila Turga  
 Revisó Jennifer Alejandra Mogollón SG / Diego Fernando Bernal Macías DGH -  
 Aprobó Carlos Enrique Garzón Gómez

Sede de la Dirección General  
 Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.icbf.gov.co

*Estamos cambiando el mundo*